



2023 - 2026

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE COTABAMBAS

**TAMBOBAMBA**

REGIÓN APURÍMAC



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N.º 029-2026-A-MPC-T

Tambobamba, 06 de febrero de 2026

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE COTABAMBAS - TAMBOBAMBA.**

**VISTO:** El Informe N° 115-2026-GPPR-MPC-T/HRVO, de fecha 06 de febrero de 2026, emitido por la Gerencia de Presupuesto y Planificación; el Informe N° 0110-2026-MAP-GAF-MPCT de la Gerencia de Administración y Finanzas; y el Informe N° 0018-2026-UT-GBS-MPCT/A de la Unidad de Tesorería; sobre la incorporación de mayores ingresos públicos vía Crédito Suplementario por Saldos de Balance; y,



**CONSIDERANDO:**

Que, conforme a los artículos 194 y 195 de la Constitución Política del Estado, modificada por Ley N° 27680 y Ley N° 30305 de Reforma Constitucional, concordante con los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, las municipalidades son órganos de gobierno, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, con autonomía política, económica y administrativa, en los asuntos de su competencia. Autonomía que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;



Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 319-2025-A-MPCT y Acuerdo de Concejo N° 231-2025-CM-MPCT/RA, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) para el Año Fiscal 2026 de la Municipalidad Provincial de Cotabamba, por un monto de S/ 61,994,742.00;

Que, el numeral 50.1 del artículo 50° del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, establece que las incorporaciones de mayores ingresos que se perciban como consecuencia de saldos de balance se sujetan a los límites máximos que se establecen mediante Decreto Supremo y se formalizan mediante Créditos Suplementarios;

Que, mediante Informe N° 0018-2026-UT-GBS-MPCT/A de fecha 26 de enero del 2026, el jefe de la Unidad de Tesorería, CPC Godofredo Bolívar Silva, remite el saldo de balance al 31 de diciembre del 2025 identificando recursos disponibles en el rubro 13: Donaciones y Transferencias, derivados de la diferencia entre la recaudación y el devengado del año anterior;

Que, mediante Informe N° 0110-2026-MAP-GAF-MPCT de fecha 26 de enero del 2026, el Gerente de Administración y Finanzas, Lic. Adm. Mitwar Abarca Peña, remite el saldo de balance al 31 de diciembre del 2025 conforme a lo establecido en la Directiva N° 001-2027-EF/77.15 y la Ley General del Sistema Nacional de Tesorería - Ley N° 28693.

Que, mediante Informe N° 115-2026-GPPR-MPC-T/HRVO de fecha 06 de febrero del 2026, el Gerente de Presupuesto y Planificación, Cpc. Heiner Vargas Ortega la Gerencia de Presupuesto y Planificación sustenta la viabilidad técnica para incorporar la suma de **S/ 500,000.00 (Quinientos mil con 00/100 soles)** bajo la modalidad de Modificación Presupuestaria Tipo 002 - Crédito Suplementario, con el fin de habilitar el presupuesto para la elaboración de expedientes técnicos dentro de las metas programáticas del año fiscal en curso;

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por el numeral 6 del Artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;





2023 - 2026

SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO. - FORMALIZAR:** la incorporación de mayores ingresos públicos en el Presupuesto Institucional de la Municipalidad Provincial de Cotabambas para el Año Fiscal 2026, bajo la modalidad de **CRÉDITO SUPLEMENTARIO**, por un monto total de **S/ 500,000.00 (QUINIENTOS MIL CON 00/100 SOLES)**, de acuerdo al siguiente detalle:

**INGRESOS (En Soles):**

- **Fuente de Financiamiento:** 4. Donaciones y Transferencias
- **Rubro:** 13. Donaciones y Transferencias
- **Tipo de Transacción:** 1.9.1 1.1 1 (Salvos de Balance)
- **MONTO TOTAL:** S/ 500,000.00

**EGRESOS (En Soles):**

- **Programa Presupuestal:** 0138
- **Producto/Proyecto:** 2642304
- **Actividad:** 6000001
- **Función/Div. Funcional:** 15-033-0066 (Transporte Terrestre)
- **Meta:** 00137
- **Clasificador de Gasto:** 2.6.8.1.3.1 (Expediente Técnico)
- **MONTO TOTAL:** S/ 500,000.00

**ARTÍCULO SEGUNDO. - NOTAS PARA LA MODIFICACIÓN:** La Gerencia de Presupuesto y Planificación instruirá a las unidades orgánicas que correspondan para elaborar las "Notas de Modificación Presupuestaria" que se requieran como consecuencia de lo dispuesto en la presente resolución.

**ARTÍCULO TERCERO. - PRESENTACIÓN Y REGISTRO:** Remitir copia de la presente Resolución, dentro de los cinco (05) días de aprobada, a la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas para los fines de ley.

**ARTÍCULO CUARTO. - CUMPLIMIENTO.** Encargar a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, y Gerencia de Presupuesto y Planificación, el cumplimiento irrestricto de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE COTABAMBAS  
TAMBOBAMBA  
Ing. Dante Contreras Gayoso  
DNI N° 25003473  
ALCALDE PROVINCIAL